HOJA DE VIDA

ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS



MAGISTER EN PEDAGOGIA MUSICAL
C.C.1.057.462.392 de Ramiriquí (Boy)
Dirección: Carrera 5 N.º 2-18 Belén-Boyacá
Cel. 317 719 43 80
email: angelmiguelparrav@yahoo.com

PERFIL PROFESIONAL

Actualmente estoy capacitado para formar, asesorar y dirigir procesos musicales tales como: Escuelas de Música, grupos de cámara, orquesta tropical, Bing Band…, ya sea como director de las mismas o como tallerista de Tuba, Trombón, Barítono y Trompeta, de igual forma tengo los conocimientos necesarios para dictar clase de música en primaria y secundaria, en el campo instrumental me desempeño como baritonista y trombonista, adicionalmente realizo arreglos musicales para formatos de cámara y banda Sinfónica, realizo y asesoro proyectos ante el Ministerio de Cultura, con el objetivo de gestionar recursos para fortalecer procesos Musicales.

EXPERIENCIA LABORAL

- Universidad Industrial de Santander UIS: Docente de música (Febrero a mayo de 2026)
- Universidad Industrial de Santander UIS: Docente de música (Agosto a noviembre de 2025)
- Fundación Cultural Ana Angel: Director de Banda y docente de música (Marzo a noviembre de 2025).
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: Docente de música (Abril a junio de 2025).
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: Docente de música (Septiembre de 2024 a marzo de 2025).
- Corporación Ternura: Gestor de experiencias en la estrategia atrapasueños (Julio-Diciembre de 2024)

- Gimnasio Pedagógico Nuevo Horizonte: Docente de música, educación básica primaria (2022-2023)
- Escuela De Música Enrique Cárdenas (Cerinza Boyacá): Director de la institución (2010-2022, 2024)
- Escuela De Música Pedro Pascasio Martínez (Belén Boyacá): Director de la institución (2013- 2023)
- Escuela de Música Ramón Idelfonso Ramírez (Ramiriquí Boyacá): Director de la Institución (26 enero de 2018 al 29 de diciembre de 2019).
- Escuela de Música (Floresta Boyacá): Director de la Institución (2012-2013)
- Escuela de Música (Ciénega Boyacá): Director Pre-Banda (2012)
- Banda De Vientos (Rondón Boyacá): Director de la institución (2007)
- Orquesta Sabrosón: Músico de esta agrupación (2007-2010)
- Orquesta son Guarare: Músico de esta agrupación (2010-2011)
- Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia: Integrante de la sinfónica de la escuela de música (2006-2010)
- Escuela De Música Ramón Idelfonso Ramírez: Integrante monitor y tallerista de esta institución (1999-2005)
- Músico invitado a diferentes agrupaciones bandisticas de los Municipios de Tunja, Cerinza, Sogamoso, Moniquira, Tibasosa, Pesca, Miraflores, Nobsa; Tuta, Mongua, Palermo, Vélez Santander, Bolívar Santander entre otras (2000 - 2015)

FORMACIÓN PROFESIONAL

- Magister en pedagogía musical, Universidad de la Rioja – España 2025.
- Licenciado en Música, Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia, Tunja – Boyacá 2017.
- Bachiller Técnico, Instituto Técnico José Ignacio De Márquez Ramiriqui – Boyacá 2004.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA,** certificación por competencias en la ejecución de instrumentos de viento, nivel avanzado. Año 2019.
- **Universidad Distrital Francisco José de Caldas – ASAB- Ministerio de Cultura** Diplomado en Iniciación Musical, nivel medio, Año 2016
- **Universidad Distrital Francisco José de Caldas – ASAB- Ministerio de Cultura** Diplomado en Iniciación Musical Año 2015
- **Tocancipa Cundinamarca** I Festival internacional de Música **TOQUEMUS** 2014
- **Gobernación de Boyacá y Secretaria de Cultura y Turismo** Seminario de Formación musical en dirección, arreglos, formulación y gestión de Proyectos. Año 2014.
- **Instituto De Cultura y Bellas Artes De Boyacá** Taller de dirección de bandas.
- **Instituto De Cultura y Bellas Artes De Boyacá** Taller de instrumento principal (Barítono)
- **Concurso Nacional De Bandas Anapoima (Cund.)** Taller sobre ritmos Colombianos.

- **Alcaldía De Medellín y La Universidad De Antioquia (Facultad De Artes)** Congreso internacional de Música para banda. Año 2011
- **Alcaldía De Medellín y La Universidad De Antioquia (Facultad De Artes)** Congreso internacional de Música para banda. Año 2010.
- **Universidad Distrital Francisco José De Caldas – ASAB (PROYECTO CURRICULAR DE ARTES MUSICALES, PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA, Y MINISTERIO DE CULTURA)** seminario de dirección y arreglos con los maestros Andrés Rozo y Carlos Guzmán. Año 2011.

REFERENCIAS FAMILIARES

- **Diana Cerón Tellez**
  Tel. 316 800 89 15

REFERENCIAS PERSONALES

- **Luis Guillermo Castiblanco**
  Licenciado en música, Especialista en Gerencia Educacional.
  U.P.T.C. Tunja Boyacá.
  Cel. 311 440 65 26

- **Pedro Abelardo Coronado**
  Director escuela de música Municipio de Moniquira.
  Licenciado en música, Especialista en Gerencia Educacional.
  U.P.T.C. Tunja Boyacá.
  Cel. 311 869 66 58

- **Juan Pablo Ávila Márquez**
  Licenciado en Música U.P.T.C. Tunja Boyacá.
  Cel.: 311 212 33 42.

- **Luis Ernesto Pinto Tamayo**
  Alcalde 2008-2011 Cerinza Boyacá**.**
  Licenciado en Educación Física U.P.T.C. Tunja Boyacá.
  Cel.: 318 256 49 78

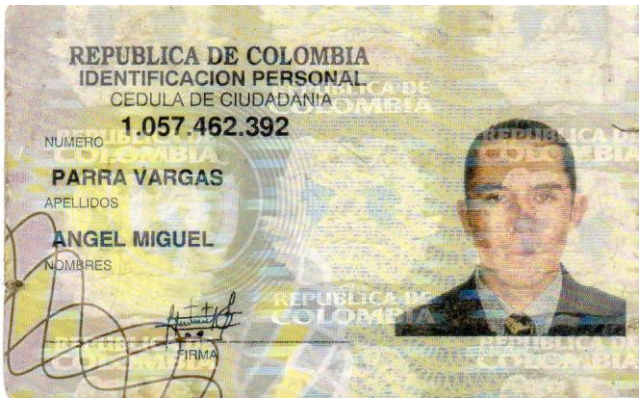
.

- **Juan Cely Amaya**
  Alcalde 2012-2015 Cerinza Boyacá**.**
  Cel.: 320 808 64 53

- **José Wilmar Leal Abril**
  Alcalde 2012-2015 Belén Boyacá**.**
  Cel.: 311 445 00 31

- **Luis Carlos Chía**
  Alcalde 2016-2019 Cerinza Boyacá**.**
  Cel.: 311 514 44 80

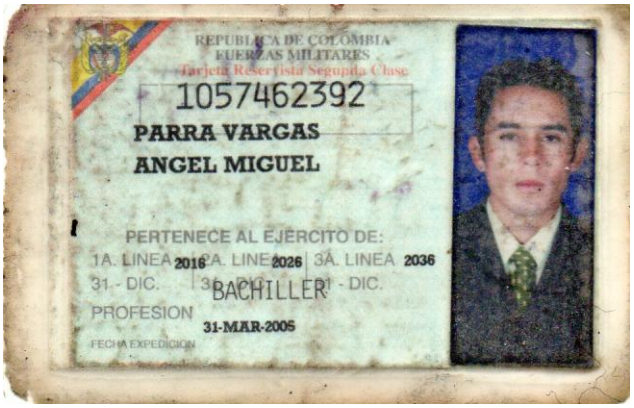
ÁNGEL MIGUEL PARRA VARGAS
Licenciado en Música
C.C.1057462392 de Ramiriqui (Boy)



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.057.462.392
APELLIDOS PARRA VARGAS
NOMBRES ANGEL MIGUEL
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1986
RAMIRIQUI
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
29-NOV-2004 RAMIRIQUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-0721700-33139358-M-1057462392-20050721 01916 05202A 03 156904252



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
1057462392
PARRA VARGAS
ANGEL MIGUEL
PERTENECE AL EJERCITO DE:
1A. LINEA 2016
2A. LINEA 2026
3A. LINEA 2036
31 - DIC.
31 - DIC.
BACHILLER
PROFESION
31-MAR-2005
FECHA EXPEDICION

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

unir
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Angel Miguel Parra Vargas

nacido el 13 de noviembre de 1986 en Ramiriquí (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en noviembre de 2024, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Pedagogía Musical por la Universidad Internacional de La Rioja

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2020,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño, a 6 de marzo de 2025

El interesado,	*El Rector,*	*La Jefa del Departamento de Títulos,*
Angel Miguel Parra Vargas	*José María Vázquez García-Peñuela*	*Laura Hernáez Navarro*

UNIR-AA-168838

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
077	2025050512	26004032	176354

DIDOSEG, S.A.

Visto Bueno en el
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D./Dña.:

LAURA HERNÁEZ NAVARRO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TÍTULOS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

por ser, al parecer, la suya,
Logroño, 17 de noviembre de 2025
O.M. 16 Abril 1990
...ro 9 3º - (B.O.E. 19)
Por D. ... Inspección de la Rioja

...NGEL ALONSO IBERGALLARTU
Director del Área

CLAVE ALFANUMERICA	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS	CODIGO DE CENTRO	REGISTRO UNIV. DE TITULOS	CÓDIGO DE UNIVERSIDAD
UNIR-AA-168838	2025050512	26004032	176354	077

Reverso del título universitario oficial de Máster Universitario en Pedagogía Musical por la Universidad Internacional de La Rioja, expedido en Logroño el 6 de marzo de 2025 a favor de don Ángel Miguel Parra Vargas, que superó, en noviembre de 2024, las enseñanzas conducentes al mencionado título.

Fdo.: La Jefa del Departamento de Títulos,

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALONSO IBERGALLARTU, FELIX ANGEL
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTOR DEL AREA DE ALTA INSPECCION EDUCATIVA
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DELEGACION DE GOBIERNO EN LA RIOJA - ALTA INSPECCION DE EDUCACION

Certificado

Certified/Attesté

5. en at/à	LOGROÑO	**6. el día** the/le	26/11/2025
7. por by/par	BLANCO BLANCO, SERGIO JEFE DE NEGOCIADO INFORMACIÓN N.17		
8. bajo el número Nº/sous nº	GT]26/2025/019360		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	MINISTERIO DE JUSTICIA GERENCIA TERRITORIAL LA RIOJA	**10. Firma:** Signature: Signature:	BLANCO BLANCO, SERGIO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:Ripm-HhAt-aPhZ-ZurU

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Verification code of the Apostille (*): AD:Ripm-HhAt-aPhZ-ZurU

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:Ripm-HhAt-aPhZ-ZurU

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Angel Miguel Parra Vargas

C. C. Nº 1.057.462.392 de Ramiriquí

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Licenciado en Música

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 2 días del mes de febrero de 2017

La Notaria Unica del Circulo de BELEN CERTIFICA: que esta copia fué comparada y corresponde con su original que tuve a la vista.
07 FEB 2017
BLANCA HELENA FONSECA MEDINA
Notaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
Blanca Helena Fonseca M.
NOTARIA UNICA
BELEN - BOYACA

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 100244
Libro de Registro No. 52
Folio No. 743
Fecha 02-02-2017

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
"vigilada Mineducación"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: PARRA VARGAS ANGEL MIGUEL

ACTA DE GRADO No. EDUC 130. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 02 días de Febrero de 2017, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, teniendo en cuenta que el(la) estudiante PARRA VARGAS ANGEL MIGUEL identificado con C.C No. 1057462392 expedida en RAMIRIQUÍ, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Curso Posgrado con nota Sobresaliente) , para obtener el Título profesional de:

LICENCIADO EN MÚSICA

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 2282 de fecha 02 de Febrero de 2017 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 52, Folio 743 del 02 de Febrero de 2017.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR	(Firmado)	ALFONSO LOPEZ DIAZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado)	SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	DIANA ELVIRA SOTO ARANGO
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	NIDIA MATILDE PACHECO ACUÑA

Se expide en Tunja a los 02 días de Febrero de 2017

Notaría Única del Círculo de Belén
BELEN CERTIFICA: que esta copia es comparada y corresponde con su original que tuve a la vista.
07 FEB 2017
BLANCA HELENA FONSECA MEDINA
Notaria

MARIO MENDOZA MORA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO

SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA Blanca Helena Fonseca M. NOTARIA UNICA BELEN - BOYACÁ

Acta Individual de Grado

INSCRIPCION 0740746

DANE 115599000013

JORNADA ORDINARIA

COPIA...

INSTITUTO TECNICO "JOSE IGNACIO DE MARQUEZ"

RAMIRIQUI - BOYACA

En la ciudad de Ramiriquí a los 10 días del mes de Diciembre del año 2004 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del INSTITUTO TÉCNICO "JOSE IGNACIO DE MARQUEZ" DE RAMIRIQUI Institución APROBADA HASTA NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media VOCACIONAL y AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACA

para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad TECNICA

RESOLUCIÓN No. 2435 del 30 de Septiembre de 2002.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media TECNICA, se procedió a otorgar el TITULO DE

BACHILLER TECNICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

PARRA VARGAS ANGEL MIGUEL, T.I. N° 861113-71743 de Ramiriqui

Es fiel copia tomada del Acta original general No. .89 de fecha 10-Dic-2004 que consta de .30 alumnos que comienza con el nombre de Arias Cruz Diego Ferney y cierra con el nombre de Solano Cuervo Victor Alfonso

Firmada y sellada por EDUARDO CORTES HIGUERA (Rector) y JULIANA PAOLA CRUZ SILVA (Secretario).

Dada en Ramiriquí a los 15 días del mes de Diciembre del año 2004.

Firmado y Sellado

EDUARDO CORTES HIGUERA

El Rector o Director

C.C. No. 3.266.810 de Zipaquirá

JULIANA PAOLA CRUZ SILVA

Secretario (a)

C.C. No. 33.368.835 de Tunja

DIPLOMA No. _____

AZUERO EDITORES

Libertad y Orden

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Instituto Técnico

" José Ignacio de Márquez "

de Ramiriquí - Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 02435 del 30 de Septiembre de 2002.

Confiere a :

Angel Miguel Parra Vargas

T. I. 861113 - 71743 de Ramiriquí

El Título de :

Bachiller Técnico

Especialidad Electricidad

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.

Acta de Graduación No. 89 Folio No. 80

Rector

Secretaria

Dado en Ramiriquí a, 10 de Diciembre de 2009

Este Diploma no requiere de Registro en Secretaría de Educación(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1057462392

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Interpretar instrumentos de viento según técnica musical

Código: 250101043 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en TUNJA. A los cinco (5) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

735225 - 05/12/2019
No Y FECHA REGISTRO

LIDYA YOLANDA MARTINEZ SILVA
Subdirectora (E) CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

Vigencia:
hasta el 5 de Diciembre de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9305002501010433CC1057462392C..

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FACULTAD DE ARTES ASAB

MINISTERIO DE CULTURA

FUNDACIÓN MÚSICA EN LOS TEMPLOS

Certifican que

ÁNGEL MIGUEL PARRA VARGAS

1057462392

Participó en representación de Cerinza, Boyacá en el

DIPLOMADO DE INICIACIÓN MUSICAL

Con una intensidad de 106 horas. En constancia se expide el presente certificado de asistencia y se refrenda con las respectivas firmas.

GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ
Directora de Artes
Ministerio de Cultura

LAURA GAVIRIA TORRES
Directora Administrativa
Fundación Música en los Templos

SANTIAGO NIÑO MORALES
Decano Facultad de Artes
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Bogotá, D.C., 30 de noviembre de 2015

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Artes-ASAB

Fundación Música en los Templos

MINCULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

TOQUEMUS 2014

I Festival Internacional de Música
Tocancipá - Colombia



El Municipio de Tocancipá y en su nombre
la Escuela de Formación Musical
CERTIFICA que:

ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS

Participó en el **I FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA "TOQUEMUS 2014"**
del 23 al 26 de octubre, con una intensidad de 32 horas.
Tocancipá, 26 de octubre 2014

Carlos Julio Rozo Moreno
Alcalde Municipal

Germán Hernández Castro
Secretario de Cultura y Patrimonio

TOCANCIPÁ
Incluyente y Participativa

Administración Municipal
Carlos Julio Rozo Moreno
Alcalde 2012 - 2015
Honorable Concejo Municipal

Tocancipá
Cultural y Patrimonial

Gobernación de Boyacá
Orgullo de América

MÚSICA 2014
Secretaría de Cultura y Turismo

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

CERTIFICA

QUE EL MAESTRO:

ANGEL MIGUEL PARRA O.

Asistió al Seminario de Formación musical para Directores de Banda Sinfónica del Departamento de Boyacá en las Áreas de: DIRECCIÓN, ARREGLOS, FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS.
En representación de la Banda Sinfónica del Municipio de CERINZA BOYACÁ.
Evento realizado en el Municipio de Moniquirá los días 13, 14 y 15 de Marzo de 2014.

ANA CECILIA TORRES CALERO
Secretaria de Cultura y Turismo de Boyacá

LUIS OMAR BERNAL FUENTES
Coordinador General de Música de Boyacá

Maravillas de Boyacá

Gobernación de Boyacá
Orgullo de América

MUSICA 2014
Secretaría de Cultura y Turismo

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

CERTIFICA

QUE EL MAESTRO:

ANGEL MIGUEL PARRA V.

Asistió al Seminario de Formación musical para Directores de Banda Sinfónica del Departamento de Boyacá en las Áreas de: DIRECCIÓN, ARREGLOS, FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS.

En representación de la Banda Sinfónica del Municipio de BELEN BOYACÁ.

Evento realizado en el Municipio de Moniquirá los días 13, 14 y 15 de Marzo de 2014.

ANA CECILIA TORRES CALERO
Secretaria de Cultura y Turismo de Boyacá

LUIS OMAR BERNAL FUENTES
Coordinador General de Música de Boyacá

Maravillas de Boyacá

ASODIBANDAS

Asociación Nacional de Directores de Bandas Musicales

EL MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA, ASODIBANDAS, SEGIB, INAEM E IBERORQUESTAS

CERTIFICAN QUE:

El maestro Miguel Parra Vargas, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1057462392 participó en el SEMINARIO NACIONAL DE DIRECCION DE BANDAS MASICALES, con los maestros: JORDI MORA GRISO (España), MIGUEL ANGEL CASAS (Colombia) VICTORIANO VALENCIA (Colombia), durante los días 03-04 y 05 de Mayo de 2013.

Dado a los 05 días del mes de Mayo de 2013.

JORGE MORA GRISO

MIGUEL ANGEL CASAS

ASODIBANDAS

VICTORIANO VALENCIA

MinCultura

PROSPERIDAD PARA TODOS

IBEROAQUESTAS

Secretaría General Iberoamericana

Secretaria-Geral Ibero-Americana

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE ARTES

Certifica que:

Angel miguel para Vargas
cc. 1057462392 e/pi

Participó del

2 CONGRESO INTERNACIONAL DE MÚSICA PARA BANDA

RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DE MEDELLÍN

13 AL 16 DE ABRIL DE 2011

Decano
Facultad de Artes

Directora General
Red de Escuelas de
Música de Medellín

Con el apoyo de: CONCEJO DE MEDELLÍN EL PODER ES TUYO

Organizado por: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Un programa de la: MEDELLÍN OBRA CON AMOR

Alcaldía de Medellín

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES - ASAB
PROYECTO CURRICULAR DE ARTES MUSICALES
PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
UNIVERSIDAD DISTRITAL – MINISTERIO DE CULTURA

El Proyecto Curricular de Artes Musicales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas certifica que el Maestro Angel Miguel Pinto Vargas identificado con C.C. 1053462392, proveniente de Cerinza, Boyacá, permaneció en Moniquirá los días 4. 5. 6 7 de noviembre como asistente al seminario de Dirección con el maestro Andrés Rozo y de Arreglos con el maestro Carlos Guzmán. El seminario hace parte del proceso de formación para directores de bandas municipales de música del departamento de Boyacá, en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Dado en Moniquirá el 7 de octubre de 2011
(Noviembre)

Andrés Rozo
Maestro de Dirección de Bandas

Carlos Guzmán
Maestro de arreglos para Banda

LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y
LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE ARTES

Certifican que:

ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS

Identificado con cédula de ciudadanía número

1057462392

Participó del:

CONGRESO INTERNACIONAL DE MÚSICA PARA BANDA

RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DE MEDELLÍN

2 0 1 0

Francisco Londoño Osorno
Decano
Facultad de Artes

Luis Miguel Úsuga Samudio
Secretario de Cultura Ciudadana

Marta Eugenia Arango Cuartas
Directora General
Red de Escuelas
de Música de Medellín

Red de Escuelas de Música DE MEDELLÍN

Con el apoyo de: CONCEJO DE MEDELLIN EL PODER ES TUYO

Operado por: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Un programa de la: MEDELLÍN OBRA con amor — Alcaldía de Medellín

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Nit:890201213-4, Ciudad Universitaria, Cr 27-Cll 9
AA 678 PBX:+ 576344000,+ 57(7)6351946
Bucaramanga, Santander, Colombia.
www.uis.edu.co

Bucaramanga, 09 de febrero de 2026

Certificado No. 71542

EL JEFE DE LA DIVISION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que en el Sistema de Información Financiero se encuentra registrada la siguiente información de ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1,057,462,392:

- OPS N° 2025003139 Del 04 de agosto de 2025 al 30 de noviembre de 2025 para implementar el modelo pedagogico en formacion artistica musical del programa artes para la paz, conforme los momentos definidos por los establecimientos educativos priorizados en el nodo territorial asignado, en el marco del convenio interadministrativo n.1688 de 2025 celebrado entre el ministerio de culturas y la uis.
- Actualmente se encuentra vigente la OPS N° 2026000615, desde el 18 de febrero de 2026 hasta el 30 de mayo de 2026 para implementar el modelo pedagogico en formacion artistica musical del programa artes para la paz, conforme los momentos definidos por los establecimientos educativos priorizados en el nodo territorial asignado, en el marco del convenio interadministrativo n.1688 de 2025 celebrado entre el ministerio de culturas y la uis.

Se expide a solicitud del interesado.

Atento saludo,

JUAN CAMILO LÉSMEZ PERALTA
Jefe Division de Gestion de Talento Humano

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

INFORMA

Que **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.057.462.392,** prestó sus servicios profesionales para Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través de los contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATO	1154
OBJETO	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTISTA FORMADOR (1) PARA IMPLEMENTAR LAS EXPERIENCIAS ARTÍSTICO MUSICALES DEL PROGRAMA SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ (ZONA 1), EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, ADSCRITOS AL NODO No. 5 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3533 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UPTC
FECHA DE EJECUCIÓN	DEL 01 DE ABRIL DEL 2025 AL 08 DEL JUNIO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08 DEL JUNIO DEL 2025
PRORROGA NO. 1	DEL 09 DEL JUNIO DEL 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 DE JUNIO DE 2025
ESTADO	TERMINADO

Para el desarrollo de los contratos se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Implementar el modelo pedagógico del Programa Sonidos para la Construcción de Paz en los establecimientos educativos dentro del municipio correspondiente al nodo asignado, a través de los momentos pedagógicos, garantizando su ejecución conforme a los acuerdos de implementación suscritos con el establecimiento educativo y los lineamientos técnicos y metodológicos definidos por el anexo técnico del convenio.
2. Promover la sostenibilidad de las propuestas artístico - musicales que han sido implementadas en los establecimientos educativos, de conformidad a los lineamientos y rutas de experiencia especificadas en el anexo técnico del convenio.
3. Asistir y participar a las diferentes capacitaciones, formaciones, encuentros y reuniones convocadas por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco y desarrollo del PSCP .
4. Realizar el diligenciamiento y consolidación de la información necesaria para el ?Reporte Consolidado de Asistencia?, el cual deberá reportarse semanalmente y consolidarse mensualmente, garantizando que al final del mes estén completos, adecuadamente diligenciados y firmados por el funcionario designado por el establecimiento educativo.
5. Realizar el diligenciamiento y envío en los tiempos establecidos todos los formatos y documentos requeridos para desarrollar las siguientes evidencias: Camino pedagógico (planeador y reflexión mensual) y participar en el grupo focal de la ?Bitácora pedagógica colectiva?, además de garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad

Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), así como la adecuada sistematización de las experiencias pedagógicas del programa .

6. Apoyar el proceso de recopilación y entrega de las autorizaciones de uso de imagen de menores de edad beneficiarios del programa en su respectivo establecimiento educativo, asegurando su remisión al Apoyo Psicosocial del nodo dentro de los términos establecidos por el Coordinador Administrativo del Componente Pedagógico y Dinamizador.

7. Apoyar el proceso de registro y actualización periódica de la base de datos de la ?caracterización de beneficiarios? del programa, asegurando su correcta gestión, integridad y disponibilidad para los procesos administrativos y de seguimiento en el marco el Convenio Interadministrativo N° 3533 de 2024.

8. Mantener la comunicación con los representantes de cada establecimiento educativo asignado, asegurando la retroalimentación sobre la implementación del Modelo Pedagógico del Programa Sonidos para la Construcción de Paz, la recolección de información que garantice la suscripción de los formatos y documentos requeridos .

Asimismo, las evidencias de estas actividades se realizarán a través del diligenciamiento de actas y/o listados de asistencia.

9. Presentar un (1) informe de actividades mensualmente al supervisor del contrato de prestación de servicios, con visto bueno del Gestor Territorial, Junto con el Coordinador Administrativo del Componente Pedagógico y Dinamizador, aportando los entregables y soportes mencionados en el presente contrato con el respectivo visto

bueno o recibido a satisfacción del destinatario responsable. Este informe y sus anexos son necesarios para el pago respectivo.

10. Las demás asignadas por el supervisor del presente contrato, que sean concordantes con el objeto contractual y no implique dedicación de tiempo completo, ni subordinación.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de julio de 2025.

Firmado digitalmente por Carlos Mauricio Moreno Téllez

CARLOS MAURICIO MORENO TÉLLEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

INFORMA

Que **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.057.462.392**, prestó sus servicios profesionales para Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través de los contratos que se relacionan a continuación:

Contrato	**2855**
Objeto	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTISTA FORMADOR (6) PARA IMPLEMENTAR LAS EXPERIENCIAS ARTÍSTICO MUSICALES DEL PROGRAMA SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ZONA 1, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ASIGNADOS ADSCRITOS AL NODO No 5 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3533 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UPTC
Fecha de Inicio	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
Fecha de terminación inicial	15 DE DICIEMBRE DEL 2024
Suspensión No. 1	13 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 03 DE FEBRERO DE 2025
Reinicio	03 DE FEBRERO DE 2025
Prorroga No. 1	06 DEL FEBRERO DEL 2025 AL 16 DE MARZO DE 2025
Fecha de terminación final	16 DE MARZO DE 2025
Estado	TERMINADO

Para el desarrollo de los contratos se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Implementar el modelo pedagógico del Programa Sonidos para la Construcción de Paz en los establecimientos educativos asignados conforme los lineamientos del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, dentro del municipio perteneciente al nodo (NODO N°5 DEL DEPARTAMENTO BOYACÁ).
2. Mantener la comunicación con representantes de cada establecimiento educativo asignado y realizar retroalimentación de la implementación del Modelo Pedagógico del Programa Sonidos para la Construcción de Paz.
3. Diligenciar y entregar en los tiempos establecidos al profesional encargado los diferentes entregables o informes mencionados en el presente contrato así como actas, bitácoras pedagógicas y evidencias solicitadas por los equipos de investigación, gestión y sistematización del programa Apoyando en el diligenciamiento de formatos (planeador de experiencias, que contenga la programación de las actividades de cada uno de los momentos pedagógicos e instrumentos de sistematización de las experiencias pedagógicas) establecidos por la UPTC.
4. Recopilar y garantizar el correcto diligenciamiento por parte de los padres de familia, la totalidad de los formatos de Autorización de imágenes de menores de edad que hagan parte o sean beneficiarios del PSCP en su respectivo Establecimiento Educativo. remitiéndose al apoyo Psicosocial del nodo, dentro de los términos establecidos por el Coordinador General.
5. Realizar el registro de beneficiarios del programa y mantener actualizadas las bases de datos correspondientes a los mismos.
6. Liderar la construcción de informes de avances, caracterización y enfoque diferencial, poblacional y de género a los que haya lugar en la implementación del programa.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

7. Identificar y velar por la sostenibilidad y continuidad las propuestas artísticas que promuevan la construcción de paz a través de la expresión artística y musical, en concordancia con los objetivos del Programa Sonidos para la Construcción de Paz y las políticas culturales del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y Los Saberes.
8. Acompañar la ejecución de proyectos artísticos en línea con la perspectiva de circulación, creación, producción y divulgación en el ecosistema musical, asegurando su coherencia con los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos.
9. Apoyar al componente de investigación y documentación de las prácticas artísticas y musicales en los territorios de intervención, contribuyendo a la generación de nuevo conocimiento y al fortalecimiento de las identidades colectivas.
10. Apoyar la elaboración de manera oportuna de cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Convenio interadministrativo N° 3533 de 2024.
11. Entregar soportes del proceso de alistamiento con los participantes en la agenda de muestras artísticas.
12. Apoyar el reporte de asistentes a las actividades de las muestras, junto con el informe o reporte mensual de ejecución al Gestor territorial del Nodo.
13. Garantizar, verificar y reportar en las plataformas establecidas por la UPTC, la caracterización de beneficiarios (Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes), artistas formadores, sabedores y comunidad educativa, así como, el registro con las fechas y la asistencia de los participantes en cada centro de interés por cada uno de los momentos pedagógicos impartidos, autorización de uso de imágenes y fijación de interpretaciones.
14. Apoyar el reporte mensual del seguimiento a la participación en cada Centro de Interés que dé cuenta del comportamiento del crecimiento o decrecimiento de beneficiarios.
15. Asistir y participar a las diferentes capacitaciones, encuentros y demás espacios realizados por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el marco y desarrollo del Programa Sonidos para la Construcción de Paz.
16. Las demás asignadas por el supervisor del presente contrato, que sean concordantes con el objeto contractual y no implique dedicación de tiempo completo, ni subordinación.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de abril de 2025.

Firmado digitalmente por Carlos Mauricio Moreno Téllez

CARLOS MAURICIO MORENO TÉLLEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CORPORACIÓN TERNURA
NIT. 900.146.870-3

La suscrita representante legal de la Corporación Ternura Dilva Dubiel Cárdenas Vargas identificada con cedula de ciudadanía No. 23.275.262 de Tunja

CERTIFICA:

Que el ***Licenciado en Música, Ángel Miguel Parra Vargas,*** *identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.4623392 de Ramiriquí, estuvo vinculado laboralmente en nuestra empresa* ***Corporación Ternura,*** *durante el periodo comprendido desde el cinco (5) de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre del mismo año, desempeñando el cargo de* ***Gestor de experiencias*** *en la estrategia atrapasueños modalidad espacios comunitarios de la zona 35 del departamento de Boyacá, mediante el contrato N° 15004422024 realizado entre el ICBF y corporación ternura.*

Durante el tiempo de su vinculación la profesional, contribuyo al logro de los objetivos planeados en el manual operativo, con su idoneidad, profesionalismo y ética tomo el papel de líder de los derechos y deberes humanos de los niños niñas, adolescentes y sus familias población objeto de este contrato.

Para constancia de lo anterior se expide a solicitud del interesado en Tunja a los veintidós (22) días del mes de enero del 2025.

Cordialmente,

DILVA DUBIEL CÁRDENAS VARGAS
Representante legal
Corporación Ternura
Nit. 900.14.6870-3

REPUBLICA DE COLOMBIA

LA RECTORA DEL GIMNASIO PEDAGÓGICO NUEVO HORIZONTE, APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DE BOYACÁ RESOLUCIÓN 006177 DE OCT. 08/2014 PREESCOLAR - RESOLUCIÓN N° 00767 31 DE OCT-2016 PRIMARIA - NIT. RUT: 33376015- 04 - CÓD. DANE 315 087000312, DE CARÁCTER PRIVADO Y SEGÚN LAS NORMAS VIGENTES DE LA LEY, MUNICIPIO DE BELÉN – BOYACÁ

HACE CONSTAR

Que el licenciado **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS** identificado con CC. N° 1057462392 de Ramiriqui - Boyacá, laboró en esta institución desempeñándose como docente de música en los grados de primero a quinto de educación básica primaria en tiempo completo del 23 de enero del 2023 al 30 de noviembre del 2023. Cumpliendo con las funciones las propias del área, programar, organizar y coordinar actividades académicas y culturales; supervisar grupos; llevar a cabo el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), planeación académica, apoyo y nivelación para los estudiantes, trabajo conjunto con docentesde otras áreas, entre otras.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2023).

ESP. MARTHA INES RODRIGUEZ ACEVEDO
RECTORA GPNH
CC. 33376015 CEL. 3013057623

REPUBLICA DE COLOMBIA

LA RECTORA DEL GIMNASIO PEDAGÓGICO NUEVO HORIZONTE, APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DE BOYACÁ RESOLUCIÓN 006177 DE OCT. 08/2014 PREESCOLAR - RESOLUCIÓN N° 00767 31 DE OCT-2016 PRIMARIA - NIT. RUT: 33376015- 04 - CÓD. DANE 315 087000312, DE CARÁCTER PRIVADO Y SEGÚN LAS NORMAS VIGENTES DE LA LEY, MUNICIPIO DE BELÉN – BOYACÁ

HACE CONSTAR

Que el licenciado **Angel Miguel Parra Vargas** identificado con CC. N° 1057462392 Ramiriqui- Boyacá, laboro en esta institución desempeñándose como docente de mùsica Educación básica primaria en los grados de primero a quinto de educación básica primaria en tiempo completo desde el 01 de febrero de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

Cumpliendo con las funciones las propias del área, programar, organizar y coordinar actividades académicas y culturales; supervisar grupos; llevar a cabo el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), planeación académica, apoyo y nivelación para los estudiantes, trabajo conjunto con docentes de otras áreas, entre otras. devengando un sueldo mínimo mensual vigente.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Martha Rodríguez A

ESP. MARTHA INES RODRIGUEZ ACEVEDO
RECTORA GPNH
CC. 33376015 CEL. 3013057623-3104793418

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CERINZA BOYACÁ, POR MEDIO DE LA PRESENTE,

C E R T I F I C A :

Que, el señor **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.057.462.394 expedida en Ramiriqui (Boyacá), contrató con el Municipio de Cerinza, los servicios que se describen a continuación; así:

FECHA	DURACION	OBJETO	VALOR
CONTRATO MC-MC-028 DE 2021			
06/08/2021	20 DIAS	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la organización y ejecución del proyecto: celebración ferias y fiestas apoyado por el Ministerio de Cultura según convenio No. 3164/2021	$18.500.000
CONTRATO MC-MD-049 DE 2021			
16/07/2021	168 DIAS	Prestación de servicios profesionales para la formación musical en la escuela de música Enrique Cardenas Castro del Municipio de Cerinza Boyacá.	$8.000.000
CONTRATO MC-MD-050 DE 2021			
16/07/2021	107 DIAS	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución del proyecto: Continuación del proceso de fortalecimiento escuela de Música Enrique Cardenas Castro apoyado por el Ministerio de Cultura según convenio No. 3150/2021	$21.320.000

La presente se expide a solicitud verbal del interesado, dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cerinza – Boyacá, a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022).

JUAN ALCIBIADES CELY AMAYA
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	Matilde Ríos Malpica	Auxiliar Administrativo	14/01/2022
REVISÓ	Dra. Wendy Vanessa Verdugo Martínez	Secretaria General y de Gobierno	14/01/2022
APROBÓ	Juan Alcibiades Cely Amaya	Alcalde Municipal	14/01/2022

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CERINZA BOYACÁ, POR MEDIO DE LA PRESENTE,

C E R T I F I C A :

Que, el señor **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.057.462.394 expedida en Ramiriqui (Boyacá), contrató con el Municipio de Cerinza, los servicios que se describen a continuación; así:

C.No.	FECHA	DURACION	OBJETO	VALOR
018	31/01/2019	11 meses	Servicios como instructor de la escuela de Música Enrique Cardenas Castro del Municipio de Cerinza Departamento de Boyacá en la vigencia 2019.	$12.000.000
080	29/08/2019	5 MESES	Servicios en la continuación del fortalecimiento de la escuela de Música Enrique Cardenas Castro del Municipio de Cerinza Departamento de Boyacá, en cumplimiento del convenio suscrito con el Ministerio de Cultura No. 2086 de 2019.	$18.000.000

La presente se expide a solicitud verbal del interesado, dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cerinza – Boyacá, a los cinco (05) días del mes de Junio del año dos mil veinte (2020).

JUAN ALCIBIADES CELY AMAYA
Alcalde Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CERINZA BOYACÁ, POR MEDIO DE LA PRESENTE,

C E R T I F I C A :

Que, el señor **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.057.462.394 expedida en Ramiriqui (Boyacá), contrató con el Municipio de Cerinza, los servicios que se describen a continuación; así:

C.No.	FECHA	DURACION	OBJETO	VALOR
022	15/02/2018	10 MESES	Servicios como instructor de la escuela de Música Enrique Cardenas Castro del Municipio de Cerinza Departamento d Boyacá en la vigencia 2018.	$11.335.000

La presente se expide a solicitud verbal del interesado, dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cerinza – Boyacá, a los cinco (05) días del mes de Junio del año dos mil veinte (2020).

JUAN ALCIBIADES CELY AMAYA
Alcalde Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CERINZA BOYACÁ, POR MEDIO DE LA PRESENTE,

C E R T I F I C A :

Que, el señor **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.057.462.394 expedida en Ramiriqui (Boyacá), contrató con el Municipio de Cerinza, los servicios que se describen a continuación; así:

C.No.	FECHA	DURACION	OBJETO	VALOR
023	10/03/2017	295 DIAS	Servicios como instructor de la escuela de Música Enrique Cardenas Castro del Municipio de Cerinza Departamento d Boyacá en la vigencia 2017.	$11.995.000

La presente se expide a solicitud verbal del interesado, dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cerinza – Boyacá, a los cinco (05) días del mes de Junio del año dos mil veinte (2020).

JUAN ALCIBIADES CELY AMAYA
Alcalde Municipal

Belen
Un nuevo Comienzo!

Alcaldia Municipal Belén Boyacá
Nit. 800.099.199-4

EL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL DE BELEN BOYACA

CERTIFICA:

Que una vez revisado los archivos y documentos existentes en la Alcaldía Municipal se verifico que el señor **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.462.392 Expedida en Ramiriquì, celebro con el Municipio de Belén contrato de **Prestación de Servicios De Apoyo a la Gestión Nº 018 de 2019.**

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE BELEN BOYACA.

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ Y SEIS MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($16.748.000.oo.M/CTE)

PLAZO DE EJECUCION: Diez (10) meses

FECHA DE INICIO: Treinta (30) Enero de 2019

FECHA DE TERMINACION: (30) de Noviembre de 2019.

ESTADO DE CONTRATO: Ejecutado y liquidado.

Se expide la presente en Belén Boyacá, a los veinticuatro (24) días del Mes de Enero de Dos mil Veinte (2020).

WILSON FERNANDO MARTINEZ CARVAJAL
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

Belen
Un nuevo Comienzo!

Alcaldía Municipal
Belén
Boyacá
Nit. 800.099.199-4

EL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL DE BELEN BOYACA

CERTIFICA:

Que una vez revisado los archivos y documentos existentes en la Alcaldía Municipal se verifico que el señor **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.462.392 Expedida en Ramiriquì, celebro con el Municipio de Belén contrato de **Prestación de Servicios De Apoyo a la Gestión Nº 013 de 2018.**

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE BELEN BOYACA.

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE ($16.170.000.oo.M/CTE)

PLAZO DE EJECUCION: Once (11) meses

FECHA DE INICIO: Diez y seis (16) Enero de 2018

FECHA DE TERMINACION: (16) de Diciembre de 2018.

ESTADO DE CONTRATO: Ejecutado y liquidado.

Se expide la presente en Belén Boyacá, a los veinticuatro (24) días del Mes de Enero de Dos mil Veinte (2020).

WILSON FERNANDO MARTINEZ CARVAJAL
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

Palacio Municipal: Carrera 6 No. 6-22
Parque Principal Los Fundadores
Celular: 322 306 3715
contactenos@belen-boyacá.gov.co
www.belen-boyacá.gov.co

Belen
Un nuevo Comienzo!

Alcaldia Municipal
Belen
Boyaca
Nit. 800.099.199-4

EL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL DE BELEN BOYACA

CERTIFICA:

Que una vez revisado los archivos y documentos existentes en la Alcaldía Municipal se verifico que el señor **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.462.392 Expedida en Ramiriquì, celebro con el Municipio de Belén contrato de **Prestación de Servicios De Apoyo a la Gestión Nº 013 de 2017.**

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE BELEN BOYACA.

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES NOVESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($14.980.000.oo.M/CTE)

PLAZO DE EJECUCION: Nueve (09) meses y veinte días calendario

FECHA DE INICIO: Dos (02) Marzo de 2017

FECHA DE TERMINACION: (22) de Diciembre de 2017.

ESTADO DE CONTRATO: Ejecutado y liquidado.

Se expide la presente en Belén Boyacá, a los veinticuatro (24) días del Mes de Enero de Dos mil Veinte (2020).

WILSON FERNANDO MARTINEZ CARVAJAL
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

Palacio Municipal: Carrera 6 No. 6-22
Parque Principal Los Fundadores
Celular: 322 306 3715
contactenos@belen-boyacá.gov.co
www.belen-boyacá.gov.co

Belén
Un nuevo Comienzo!

Alcaldía Municipal
Belén
Boyacá
Nit. 800.099.199-4

EL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL DE BELEN BOYACA

CERTIFICA:

Que una vez revisado los archivos y documentos existentes en la Alcaldía Municipal se verifico que el señor **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.462.392 Expedida en Ramiriquì, celebro con el Municipio de Belén contrato de **Prestación de Servicios De Apoyo a la Gestión Nº 007 de 2016.**

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE BELEN BOYACA.

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000.oo.M/CTE)

PLAZO DE EJECUCION: Nueve (09) meses y dieciocho días

FECHA DE INICIO: Dos (02) Marzo de 2016

FECHA DE TERMINACION: (20) de Diciembre de 2016.

ESTADO DE CONTRATO: Ejecutado y liquidado.

Se expide la presente en Belén Boyacá, a los veinticuatro (24) días del Mes de Enero de Dos mil Veinte (2020).

WILSON FERNANDO MARTINEZ CARVAJAL
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

Palacio Municipal: Carrera 6 No. 6-22
Parque Principal Los Fundadores
Celular: 322 306 3715
contactenos@belen-boyacá.gov.co
www.belen-boyacá.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI – BOYACA

CERTIFICA QUE:

Que una vez revisada la documentación que reposa en el archivo de gestión, de la Secretaria de Gobierno, se encuentra que **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.057.462.392 expedida en Tunja, ha celebrado los contratos de prestación de servicios con el Municipio de Ramiriquí, los cuales se relacionan a continuación:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	ESTADO
Contrato 025 de 26 del mes de Enero del año 2018.	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como director de la escuela de música Ramón Ildefonso Ramírez del municipio de Ramiriquí.	$12.000.000.00	A partir del 26 del mes de Enero y hasta el 25 del mes de Julio del año 2018.	LIQUIDADO
Contrato 074 de 03 del mes de Septiembre del año 2018.	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como director de la escuela de música Ramón Ildefonso Ramírez del municipio de Ramiriquí.	$7.966.700.00	A partir del 03 del mes de Septiembre y hasta el 31 del mes de Diciembre del año 2018.	LIQUIDADO

Cumpliendo las siguientes obligaciones como director de la escuela de música:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

2. Conocer íntegramente los manuales y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato.

3. Y las siguientes actividades:

A. Asesorar, informar, controlar y gestionar los programas, proyectos y eventos culturales relacionados con temas en música que realice el Municipio de Ramiriquí.
B. Impulsar los procesos culturales al interior de la comunidad Ramiriquense y fomentar la actividad de música atada a los entes educativos y culturales.
C. Representar al Municipio de Ramiriquí en todos los eventos de desarrollo y ejecución de los Programas musicales, articulados con los sectores de educación, recreación y Cultura a nivel Municipal, Departamental y Nacional.
D. Asesorar al Alcalde para los mismos asuntos cuando lo requiera, acompañarlo a las diferentes reuniones o diligencias cuando lo solicite en especial lo relacionado con las actividades previstas con los sectores de Cultural, con recursos físicos, tecnológicos, económicos y comerciales bajo la normatividad legal vigente, en los casos que sean requeridos por la administración Municipal.
E. Realizar todas las acciones tendientes al cabal cumplimiento del presente contrato, de acuerdo con las mejores prácticas, y técnicas de los procesos, programas o proyectos que se inicien o en los que deba intervenir el Municipio, las revisiones, verificaciones y los controles que se deriven de la ejecución del objeto del presente contrato.
F. Proyectar la escuela de Música Ramón Udelonso Ramírez de Ramiriquí como una escuela de Formación Integral, con la finalidad de alcanzar un reconocimiento Local, Departamental y Nacional.
G. Promover e incentivar la conformación de bandas musicales de nuestro Municipio.
H. Las demás que se indiquen oportunamente en cumplimiento de los objetivos propuestos.

3. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
4. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
5. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	ESTADO
	Prestación de			

027 de 01 del mes de Febrero del año 2019.	servicios de apoyo a la gestión como director, de la escuela de música Ramón Ildefonso Ramírez del municipio de Ramiriquí enfocado en las áreas de dirección escuela y banda infantil, taller de viento metal y talleres de oboe	$9.072.000.00	A partir del 01 del mes de Febrero y hasta el 31 del mes de mayo del año 2019.	VIGENTE

Cumpliendo las siguientes obligaciones como director de la escuela de música:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer integramente los manuales y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato.

3. Y las siguientes actividades:

   A. Asesorar, informar, construir y gestionar los programas, proyectos y eventos culturales relacionados con temas en música que realice el Municipio de Ramiriquí, y realizar los talleres correspondientes a metales y a fagot.
   B. Impulsar los procesos culturales al interior de la comunidad Ramiriquense y fomentar la actividad de música aiada a los entes educativos y culturales.
   C. Representar al Municipio de Ramiriquí en todos los eventos de desarrollo y ejecución de los Programas musicales, articulados con los sectores de educación, recreación y Cultura a nivel Municipal, departamental y nacional.
   D. Asesorar al Alcalde para los mismos asuntos cuando lo requiera, acompañarlo a las diferentes reuniones o diligencias cuando lo solicite en especial lo relacionado con las actividades previstas con los sectores de Cultural, con criterios físicos, tecnológicos, económicos y comerciales bajo la normatividad legal vigente, en los casos que sean requeridos por la administración Municipal.
   E. Realizar todas las acciones tendientes al cabal cumplimiento del presente contrato, de acuerdo con las mejores prácticas, y técnicas de los procesos, programas o proyectos que se inicien o en los que deba intervenir el Municipio, las revisiones, verificaciones y los controles que se deriven de la ejecución del objeto del presente contrato.

F. Proyectar la escuela de Música Ramón Eldefonso Ramírez de Ramiriquí como una escuela de Formación Integral, con la finalidad de alcanzar un reconocimiento Local, Departamental y Nacional.
G. Promover e incentivar la conformación de bandas musicales de nuestro Municipio.
H. Las demás que se indiquen oportunamente en cumplimiento de los objetivos propuestos.

3. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
4. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
5. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019); para los fines pertinentes.

MAYERLY ANDREA TORRES MENESES
Secretaria de Gobierno

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CERINZA BOYACÁ, POR MEDIO DE LA PRESENTE,

CERTIFICA :

Que, el señor **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.057.462.392 de Ramiriquí (Boyacá), contrató con el Municipio de Cerinza, los servicios que se describen a continuación; así:

C.No.	FECHA	DURACION	OBJETO	VALOR
017	01/03/2016	3 meses y 22 días	Prestar los servicios para continuar con la formación musical artística, bandistica y desarrollo cultural del Municipio de Cerinza.	$5.000.000
059	01/08/2016	5 meses	Prestar los servicios para continuar con la formación musical artística, bandistica y desarrollo cultural del Municipio de Cerinza.	$6.240.000
062	03/08/2016	3 meses	Continuación del proceso de fortalecimiento de la escuela de Música Enrique Cardenas Castro año 2016 con la realización de talleres de técnica instrumental en las áreas de maderas, cobres y persecución.	$19.000.000

La presente se expide a solicitud verbal del interesado, dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cerinza – Boyacá, a los ocho (08) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017).

LUIS CARLOS CHIA HERNANDEZ
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE BELÉN

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELÉN BOYACÁ

CERTIFICA:

Que el señor **ÁNGEL MIGUEL PARRA VARGAS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.057.462.392 expedida en Ramiriqui, celebro con el **MUNICIPIO DE BELÉN** NIT 800.099.199-4, contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 007 de 2016, objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE BELÉN",** fecha de inicio dos (02) de Marzo de 2016, fecha de terminación veintiuno (21) de Diciembre de 2016, término de ejecución nueve (09) meses dieciocho (18) días, valor del contrato catorce millones de pesos m/cte (14.000.000).

Se expide en Belén Boyacá a los ocho (08) días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017).

ALBERTO RINCÓN GUZMÁN
Alcalde Municipal

ELABORÓ: MARGARITA AMADO
REVISÓ: ING. ALBERTO RINCÓN - ALCALDE MUNICIPAL

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CERINZA BOYACÁ, POR MEDIO DE LA PRESENTE,

CERTIFICA :

Que, el señor **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.462.392 expedida en Ramiriqui Boyacá, contrató con el Municipio de Cerinza, los servicios que se describen a continuación; así:

C.No.	FECHA	DURACION	OBJETO
113	17/11/2010	2 días	El contratista se compromete con el Municipio de Cerinza a suministrar accesorios para los instrumentos de la escuela de música del Municipio de Cerinza de conformidad con las cantidades y calidades establecidas en el estudio previo y la propuesta presentada.
126	09/12/2010	5 dias	El contratista se compromete por su cuenta y riesgo con el Municipio de Cerinza a realizar las actividades de capacitación (30 horas) de las personas que pertenecen a la Banda de Música del Municipio de Cerinza de conformidad con el estudio previo y la propuesta presentada.
010	01/03/2012	01/03/2012 AL 30/10/2012	Prestación de servicios para la formación musical, artística y desarrollo cultural del Municipio e institución Educativa de Cerinza.
032	06/03/2013	11/03/2013 AL 30/12/2013	Prestación de servicios para la formación musical artística y bandistica del Municipio de Cerinza.
017	15/01/2014	01/02/2014 AL 30/12/2014	Prestación de servicios para continuar con la formación musical, artística, bandistica y desarrollo cultural del Municipio de Cerinza Boyacá.

031	10/02/2015	10/02/2015 AL 30/12/2015	Prestación de servicios para continuar con la formación musical, artística, bandistica y desarrollo cultural del Municipio de Cerinza Boyacá.

La presente se expide a solicitud verbal del interesado. Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cerinza – Boyacá, a los veintidós (22) días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis (2016).

LUIS CARLOS CHIA HERNANDEZ
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE BELÉN

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ

CERTIFICA:

Que el señor **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.057.462.392 Expedida en Ramiriqui, celebro con el **MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ los siguientes contratos:**

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. MBB-CPS-201304-010,** objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR E INSTRUCTOR DE LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE BELÉN - BOYACÁ", Con una duración de nueve (9) meses, Fecha de inicio 01 de Abril de 2013 y fecha de terminación 31 de Diciembre de 2013, Valor del contrato $ 9.000.000.00.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. MBB-CPS-201401-004,** objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR E INSTRUCTOR DE LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE BELÉN - BOYACÁ", duración seis (6) meses, Fecha de inicio 15 de Enero de 2014, fecha de terminación 14 de Julio de 2014, Valor del contrato $ 6.600.000.00.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. MBB-CPS-201408-027,** objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR E INSTRUCTOR DE LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE BELÉN - BOYACÁ", Fecha de inicio 05 de Agosto de 2014, fecha de terminación 30 de Diciembre de 2014, Valor del contrato $ 5.500.000.00.

Contrato de Prestación de Servicios de Mínima Cuantía **No. MBB-MC-201501-006**, objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR E INSTRUCTOR DE LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE BELÉN - BOYACÁ", Fecha de inicio 08 de Enero de 2015, fecha de terminación 30 de Diciembre de 2015, Valor del contrato $ 14.120.000.00.

Se expide la presente certificación a los doce (12) días del mes de Febrero del año Dos Mil dieciséis (2016), a solicitud del interesado.

ING. ALBERTO RINCON GUZMAN
Alcalde Municipal

PROYECTO Y ELABORO: MARGARITA AMADO
REVISO: Ing. DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO

EL SUSCRITO LUIS ERNESTO PINTO TAMAYO

CERTIFICA

Que el señor **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.057.462.392 expedida en Ramiriqui-Boyacá, laboro en el Municipio de Cerinza-Boyacá como Director de la Escuela de Música **ENRIQUE CARDENAS CASTRO,** durante el periodo comprendido entre el 01 de Agosto de 2010 y el 31 de Diciembre de 2011, desempeñándose en dicho cargo con responsabilidad.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Cerinza-Boyacá, a los 10 días del mes de Febrero de 2016.

LUIS ERNESTO PINTO TAMAYO
ALCALDE DE CERINZA-BOYACÁ
2008-2011
C.C: 80.469.697 DE Bogotá

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MUSICA RAMON ILDEFONSO RAMIREZ

CERTIFICA QUE:

El Licenciado; **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía nº **1´057.462.392 de Ramiriquí (Boy.)** perteneció como instrumentista a la Escuela de Música Ramón Ildefonso Ramírez desde el año 1999 al 2009.

La presente se expide a solicitud del interesado con destino al Ejército Nacional de Colombia

Dada a los 13 días del mes de febrero de 2013

Cordialmente;

RUBEN DARIO LOPEZ CARO
C.c. 72326775 de R/quí
DIRECTOR ESCUELA DE MUSICA R. I. R.
Ramiriquí (Boyacá)

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN FORMACION MUSICA O.C. MUSICOOP

CERTIFICA QUE:

El Licenciado; **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía nº **1´057.462.392 de Ramiriquí (Boy.)** Laboró con la cooperativa durante el año 2011 como director de la escuela de música de municipio de Cerinza (Boy.) desempeñándose con eficiencia y profesionalismo.

La presente se expide a solicitud del interesado con destino al Ejército Nacional de Colombia

Dada a los 13 días del mes de febrero de 2013

Cordialmente;

RUBEN DARIO LOPEZ CARO
C.c. 72326775 de R/quí
DIRECTOR ESCUELA DE MUSICA R. I. R.
Ramiriquí (Boyacá)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CERINZA BOYACÁ, POR MEDIO DE LA PRESENTE,

C E R T I F I C A :

Que el señor **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS** Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.462.392 expedida en Ramiriquí Boyacá, laboró en el Municipio de Cerinza Boyacá como Director De la Escuela De Música **Luís Enrrique Cárdenas**, durante el tiempo comprendido entre los meses de Marzo (01) a Diciembre (31) del año 2012, desempeñándose con responsabilidad.

La presente se expide a solicitud verbal del interesado, dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cerinza – Boyacá, a los veinte (20) días del mes de Febrero del año dos mil trece (2013).

JUAN ALCIBIADES CELY AMAYA
Alcalde Municipal

LA TESORERIA MUNICIPAL DE CIENEGA BOYACA

CERTIFICA:

Que el señor **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS** identificado con c.c. 1.057.462.392 de Ramiriqui, contrató con el Municipio de Ciénega durante el periodo comprendido del año 2012, de acuerdo con el siguiente Contrato de Prestación de servicios:

FECHA	CONTRATO Nº	OBJETO	VALOR
08/05/2012	027 DE 2012	PRESTACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE PROCESOS DE APRENDIZAJE Y FORMACION MUSICAL DE NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS EN LA MODALIDAD DE BANDAS MUSICALES	$ 8.953.565

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

KAREM JINETH ARIAS DUITAMA
Tesorera

DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL
CERINZA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CERINZA BOYACA, POR MEDIO DE LA PRESENTE,

C E R T I F I C A :

Que, el señor **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.057.462.392 expedida en Ramiriqui – Boyacá, contrató con el Municipio de Cerinza Boyacá, la prestación de servicios como Director de la Escuela de Música "LUIS ENRIQUE CARDENAS", durante el tiempo comprendido entre el **PRIMERO (01) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010) HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011),** quien se desempeñó con gran responsabilidad, cumplimiento y honestidad el desarrollo de sus labores, demostrando excelentes resultados en la formación académica de los integrantes de dicha institución.

La presente se expide a solicitud verbal del interesado. Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cerinza – Boyacá, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil once (2011).

LIC. LUIS ERNESTO PINTO TAMAYO
Alcalde Municipal

cc # 8046969
Bogotá

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ

CERTIFICA

Que **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.057.462.392 de Ramiriquí, es una persona responsable, honesta y cumplidora de sus labores.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Veintiséis (26) días del mes de Abril del año 2019.

Cordialmente,

OMAR JUNCO ESPINOSA
Alcalde Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CERINZA BOYACA, POR MEDIO DE LA PRESENTE,

CERTIFICA:

Que conozco de vista, trato y comunicación al señor **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.462.392 expedida en Ramiriqui Boyacá, quien es persona honesta, responsable y cumplidora de sus deberes y obligaciones, por lo tanto lo recomiendo para ejercer cargos de acuerdo a su experiencia laboral.

La presente se expide a solicitud verbal del Interesado, dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cerinza Boyacá, a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis (2016).

LUIS CARLOS CHIA HERNANDEZ
Alcalde Municipal

EL SUSCRITO LUIS ERNESTO PINTO TAMAYO

CERTIFICA

Que conozco de vista, trato y comunicación al Licenciado **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.057.462.392 expedida en Ramiriqui-Boyacá, quien es persona honesta, responsable y cumplidora de sus deberes y obligaciones, por lo tanto lo recomiendo para ejercer cargos de acuerdo a su experiencia laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Cerinza-Boyacá, a los 10 días del mes de Febrero de 2016.

LUIS ERNESTO PINTO TAMAYO
ALCALDE CERINZA-BOYACÁ
2008-2011
C.C: 80.469.697 DE Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE BELÉN
NIT 800.099.199 - 4

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELÉN BOYACÁ

C E R TI F I C A:

Que conozco personalmente al Licenciado **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No.1.057.462.392 de Ramiriqui (Boyacá), y por el mismo conocimiento que de el tengo, me consta que es una persona, honrada, de buena conducta Social, responsable y cumplidora de sus obligaciones, respetuosa con las autoridades y ciudadanía en general. Virtudes estas que lo hacen acreedor de una buena recomendación.

Se expide la presente a solicitud del interesado (a) a los quince (15) días del mes de Febrero de Dos Mil dieciséis (2016).

ALBERTO RINCON GUZMAN
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL
CERINZA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CERINZA BOYACA, POR MEDIO DE LA PRESENTE,

C E R T I F I C A :

Que conozco de vista trato y comunicación al Licenciado **ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.462.392 expedida en Ramiriquí Boyacá, quien es persona honesta, responsable y cumplidora de sus deberes y obligaciones, por lo tanto lo recomiendo para ejercer cargos de acuerdo a su experiencia laboral.

La presente se expide a solicitud verbal del interesado, dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cerinza – Boyacá, a los doce (12) días del mes de Enero del año dos mil doce (2012).

JUAN ALCIBIADES CELY AMAYA
Alcalde Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE FLORESTA.

CERTIFICA:

Que, conozco de vista, trato y comunicación al Señor: ANGEL MIGUEL PARRA VARGAS, identificado con la C.C. No. 1.057.462.392 de Ramriqui-Boyacá, Persona que se ha caracterizado por su espíritu abnegado de optimismo y colaboración.

En su personalidad ha reflejado deseo de superación de acuerdo a su grado de estudio, además es responsable y cumplidor con lo que se le encomienda.

Motivos por los cuales me permito recomendarlo para que sea tenido en cuenta por su Institución que usted dignamente dirige por el bien de nuestra querida Colombia.

Para constancia se expide la presente, a los 17 días del mes de Febrero de 2.013.

PABLO MANUEL SOLANO ALVAREZ
Alcalde Municipal